Outlook

RE: Remisión enlace modificatorio y prórroga – Contratos No. 25000602 H4 y 25000713 H3

Desde Jonh Jair Marroquin Saavedra <jonh.marroquin@aerocivil.gov.co>
Fecha Mié 15/07/2026 15:58
Para Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>
CC Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Juanita Villamizar Duran <juanita.villamizar@aerocivil.gov.co>; María Fernanda Martinez Sarmiento <maria.martinez@aerocivil.gov.co>; Julian Camilo Hernandez Caceres <julian.hernandez@aerocivil.gov.co>; Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@aerocivil.gov.co>; Audy Alexander Nieves Ariza <audy.nieves@aerocivil.gov.co>; Bismark Andres Rodriguez Forero <bismark.rodriguez@aerocivil.gov.co>; Mariana Carolina Arenas Hernández <mariana.arenas@aerocivil.gov.co>; Rosaura Zharick Pinto Garcia <rosaura.pinto@aerocivil.gov.co>

Ing. Juan Carlos, buenas tardes:

Dando alcance al correo anterior se tiene que la solicitud de la interventoría en recursos tiene como base la oferta contractual por 1 mes de apropiación o proconstrucción y 5 meses de construcción todo con sus costos directos y dos bolsas a monto agotable de gastos reembolsables, una vez revisada la información compartida tenemos que se solicita que se adicionen recursos por 3 meses de acuerdo con el siguiente resumen:

1	**COSTOS DIRECTOS**						
N°	**DESCRIPCION**	**CANT**	**DURACIÓN MESES**	**% DEDICACIÓN**	**F.M**	**SALARIO**	**TOTAL COSTOS**
1.2	**ETAPA CONSTRUCCIÓN**						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1.2.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	3,00	50,00%	2,10	$ 10.900.000,00	$ 34.335.000,00
1.2.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	3,00	100,00%	2,10	$ 6.000.000,00	$ 37.800.000,00
1.2.3	RESIDENTE AMBIENTAL	1	3,00	100,00%	2,10	$ 7.000.000,00	$ 44.100.000,00
1.2.4	PROFESIONAL SOCIAL	1	3,00	100,00%	2,10	$ 5.000.000,00	$ 31.500.000,00
1.2.5	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	3,00	100,00%	2,10	$ 8.000.000,00	$ 50.400.000,00
1.2.6	ESPECIALISTA COSTOS PRESUPUESTO	1	3,00	50,00%	2,10	$ 8.000.000,00	$ 25.200.000,00
1.2.7	ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	1	3,00	50,00%	2,10	$ 8.000.000,00	$ 25.200.000,00
1.2.8	ESPECIALISTA ELECTRICO	1	3,00	50,00%	2,10	$ 9.000.000,00	$ 28.350.000,00
	PERSONAL TECNICO						
1.2.9	INSPECTOR INTERVENTORIA	1	3,00	100,00%	2,10	$ 3.000.000,00	$ 18.900.000,00
1.2.10	INSPECTOR SISOMA	1	3,00	100,00%	2,10	$ 3.000.000,00	$ 18.900.000,00
1.2.11	TOPÓGRAFO	1	3,00	100,00%	2,10	$ 3.000.000,00	$ 18.900.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
1.2.12	CADENERO 1	1	3,00	100,00%	2,10	$ 2.000.000,00	$ 12.600.000,00
1.2.13	CADENERO 2	1	3,00	100,00%	2,10	$ 2.000.000,00	$ 12.600.000,00
SUBTOTAL COSTOS ETAPA CONSTRUCCIÓN							**$ 358.785.000,00**

2	**COSTOS INDIRECTOS**				
N°	**DESCRIPCION**	**UND.**	**DURACIÓN MESES**	**VALOR**	**TOTAL COSTOS**
2.1	EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFÍA	MES	3,00	$ 4.348.654,00	$ 13.045.962,00
2.2	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4.,CILINDRAJE IGUAL A O MAYOR A 2000 C.C. MOD. 2015 EN ADELANTE (A TODO COSTO, INC. CONDUCTOR E INSUMOS) PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPOS.	MES	3,00	$ 6.944.628,00	$ 20.833.884,00
2.3	COMUNICACIONES, SISTEMAS, EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, PLANOS, MEDIO MAGNETICO, DOCUMENTOS Y COPIAS	MES	3,00	$ 2.794.756,00	$ 8.384.268,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 42.264.114,00**

3	**GASTOS REEMBOLSABLES**				
N°	**DESCRIPCION**	**UND.**	**BOLSA DE MONTO AGOTABLE**	**VALOR**	**TOTAL COSTOS**
3.1	ENSAYOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFIACIÓN DE LA ETAPA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS, ASÍ COMO DE LOS LABORATORIOS Y ENSAYOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL TECNICO DE CALIDAD DE LA OBRA (INCLUYE ENTREGA DE ENSAYOS DE LABORATORIO)	SEGÚN COMPROBANTES	BMA	$ 8.351.557,20	$ 8.351.557,20
3.2	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	SEGÚN COMPROBANTES	BMA	$ 7.609.363,20	$ 7.609.363,20
SUBTOTAL GASTOS REEMBOLSABLES					**$ 15.960.920,40**
				COSTOS INTERVENTORÍA	**$ 417.010.034,40**
				IVA SOBRE TOTAL 19%	**$ 79.231.907,00**
				TOTAL INTERVENTORIA	**$ 496.241.941,00**

Página

Como se conservan las condiciones contractuales y no se ha modificado las dedicaciones entonces el valor de $496.241.941,00 estaría de acuerdo a los recursos necesarios para prorrogar el contrato en el tiempo solicitado.

Dabas las condiciones anteriores se considera por parte del Grupo de Presupuestos que participo en el proceso de revisión que se puede continuar el trámite correspondiente.

Atte.

Jonh J. Marroquin S.

Ingeniero civil

Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Secretaria de Servicios Aeroportuarios

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

jonh.marroquin@aerocivil.gov.co
(+57) 317 381 6495
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

MENOS PAPEL MÁS AMBIENTE

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

De: Jonh Jair Marroquin Saavedra <jonh.marroquin@aerocivil.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de julio de 2026 14:25
Para: Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>
Cc: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Juanita Villamizar Duran <juanita.villamizar@aerocivil.gov.co>; María Fernanda Martinez Sarmiento <maria.martinez@aerocivil.gov.co>; Julian Camilo Hernandez Caceres <julian.hernandez@aerocivil.gov.co>; Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@aerocivil.gov.co>; Audy Alexander Nieves Ariza <audy.nieves@aerocivil.gov.co>; Bismark Andres Rodriguez Forero <bismark.rodriguez@aerocivil.gov.co>; Mariana Carolina Arenas Hernández <mariana.arenas@aerocivil.gov.co>; Rosaura Zharick Pinto Garcia <rosaura.pinto@aerocivil.gov.co>
Asunto: RE: Remisión enlace modificatorio y prórroga – Contratos No. 25000602 H4 y 25000713 H3

Ing. Juan Carlos, buenas tardes:

De acuerdo a la información recibida y las mesas de trabajo realizadas con la supervisión, el contratista y la interventoría del contrato, para la conciliación de precios unitarios no previstos de las actividades, quedando con Vo.Bo. un total de dos (2) NPs, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRESENTA ESP. TECNICA Vo.Bo.	PRESENTA EST. MERCADO Vo.Bo.
NP-01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA IMPRIMANTE ACRÍLICA PARA BORRADO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE EN LA PISTA. LA ACTIVIDAD INCLUYE LA DILUCIÓN CONTROLADA DEL IMPRIMANTE MEDIANTE DISOLVENTE TIPO XILOL, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	M2	$ 33.049,00	O.K.	O.K.
NP-02	CONFORMACIÓN Y ESTABILIZACIÓN MECÁNICA DE MÁRGENES Y FRANJAS DE SEGURIDAD MEDIANTE REUTILIZACIÓN DE MATERIAL FRESADO RAP, INCLUYENDO DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EN SITIO, EXTENDIDO, HOMOGENIZACIÓN, CONTROL DE HUMEDAD, CONFORMACIÓN GEOMÉTRICA, NIVELACIÓN, PERFILADO Y COMPACTACIÓN. NO INCLUYE SUMINISTRO DEL MATERIAL RAP, NI TRANSPORTE EXTERNO NI INTERNO DEL MATERIAL, NI RIEGO SUPERFICIAL CON EMULSIÓN CRR-1. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DENTRO DEL FRENTE DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	$ 36.427,52	O.K.	O.K.

NOTA: -Se debe tener en cuenta que las cantidades finales tanto de las actividades contractuales como de las No Previstas deben ser aprobadas por la interventoría y verificadas por la Supervisión, quienes son los vigilantes físicos de las obras por lo cual no se incluyen en la relación.

-Se debe adjuntar a este correo cuando sea remitido al ORDENADOR DE GASTO los soportes finales revisados, aprobados y FIRMADOS por todas las partes (Análisis de Precios Unitarios No Previstos Firmados, Estudio de Mercado, Especificaciones Técnicas y Actas Aerocivil que sean necesarias) (Se copia con información de fecha 09-07-2026)

MODIFICATORIO 3 PRORROGA 3

Teniendo en cuenta que se presenta un acta de modificación, se extrae de esta lo concerniente a las Actividades NO Previstas de acuerdo con la solicitud del contratista y lo revisado y aprobado por la interventoría, supervisión y los especialistas de apoyo:

CUADRO FINANCIERO DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS CON Vo.Bo. PARA MODIFICACION #3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR PARCIAL
NP-01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA IMPRIMANTE ACRÍLICA PARA BORRADO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE EN LA PISTA. LA ACTIVIDAD INCLUYE LA DILUCIÓN CONTROLADA DEL IMPRIMANTE MEDIANTE DISOLVENTE TIPO XILOL, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	M2	3.600,00	$ 33.049,00	$ 118.976.400,00
NP-02	CONFORMACIÓN Y ESTABILIZACIÓN MECÁNICA DE MÁRGENES Y FRANJAS DE SEGURIDAD MEDIANTE REUTILIZACIÓN DE MATERIAL FRESADO RAP, INCLUYENDO DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EN SITIO, EXTENDIDO, HOMOGENIZACIÓN, CONTROL DE HUMEDAD, CONFORMACIÓN GEOMÉTRICA, NIVELACIÓN, PERFILADO Y COMPACTACIÓN. NO INCLUYE SUMINISTRO DEL MATERIAL RAP, NI TRANSPORTE EXTERNO NI INTERNO DEL MATERIAL, NI RIEGO SUPERFICIAL CON EMULSIÓN CRR-1. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DENTRO DEL FRENTE DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	10.274,00	$ 36.427,52	$ 374.256.340,00
SUBTOTAL					**$ 493.232.740,00**
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	**$ 3.660.712,00**
COSTO ACTIVIDADES NO PREVISTAS					**$ 496.893.452,00**

Dabas las condiciones anteriores se considera por parte del Grupo de Presupuestos que participo en el proceso de revisión que se puede continuar el trámite correspondiente.

Atte.

Jonh J. Marroquin S.
Ingeniero civil
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
Secretaria de Servicios Aeroportuarios
AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
jonh.marroquin@aerocivil.gov.co
(+57) 317 381 6495
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

MENOS PAPEL MÁS AMBIENTE **Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.**

De: Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de julio de 2026 23:27
Para: María Fernanda Martinez Sarmiento <maria.martinez@aerocivil.gov.co>; Julian Camilo Hernandez Caceres <julian.hernandez@aerocivil.gov.co>; Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@aerocivil.gov.co>; Audy Alexander Nieves Ariza <audy.nieves@aerocivil.gov.co>; Bismark Andres Rodriguez Forero <bismark.rodriguez@aerocivil.gov.co>; Jonh Jair Marroquin Saavedra <jonh.marroquin@aerocivil.gov.co>
Cc: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Juanita Villamizar Duran <juanita.villamizar@aerocivil.gov.co>
Asunto: RE: Remisión enlace modificatorio y prórroga – Contratos No. 25000602 H4 y 25000713 H3

Buenas noches.

De manera atenta me permito informar que en le siguiente enlace ya fueron atendidas las observaciones de la doctora @María Fernanda Martinez Sarmiento y el Ingeniero @Audy Alexander Nieves Ariza, que hasta la fecha son las únicas que hemos recibido.

📁MODIFICATORIO 3 PRORROGA 3

Me permito recordarles que el jueves 16 se reactiva el contrato y el domingo 19 culminaría el plazo de ejecución, por lo que es de alta prioridad la revisión y aprobación de estos documentos ya que por requerirse prorroga se debe pasar por comité.

Quedo atento.



De: María Fernanda Martinez Sarmiento <maria.martinez@aerocivil.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 12:17
Para: Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>; Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@aerocivil.gov.co>; Julian Camilo Hernandez Caceres <julian.hernandez@aerocivil.gov.co>; Bismark Andres Rodriguez Forero <bismark.rodriguez@aerocivil.gov.co>; Audy Alexander Nieves Ariza <audy.nieves@aerocivil.gov.co>; Jonh Jair Marroquin Saavedra <jonh.marroquin@aerocivil.gov.co>; Luisa Fernanda Urrea Camelo <luisa.urrea@aerocivil.gov.co>
Cc: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Juanita Villamizar Duran <juanita.villamizar@aerocivil.gov.co>
Asunto: RE: Remisión enlace modificatorio y prórroga – Contratos No. 25000602 H4 y 25000713 H3

Buen día para todos, espero se encuentre bien, de conformidad con la revisión solicitada, remito las consideraciones de contenido jurídico al trámite del asunto, quedan pendientes las de orden financiero de @Luisa Fernanda Urrea Camelo y técnico por parte de @Julian Camilo Hernandez Caceres, quedo atenta a la retroalimentación al respecto.

OBSERVACIONES JURÍDICAS

Formato 69 – Solicitud de Modificación Contractual
Contrato de Obra e Interventoría
I. OBSERVACIONES AL FORMATO 69 – CONTRATO DE OBRA
1. Fortalecer la motivación de la modificación contractual
La justificación expuesta resulta insuficiente para demostrar que las actividades objeto de la modificación obedecen a circunstancias sobrevinientes identificadas durante la ejecución contractual y no a deficiencias en la etapa de planeación.
Es necesario complementar la motivación indicando:

- las circunstancias técnicas concretas que dieron lugar a la identificación de los nuevos ítems;
- el momento en que fueron advertidas durante la ejecución;
- las razones por las cuales dichas necesidades no podían ser identificadas durante la elaboración de los estudios y diseños;
- el soporte técnico que permita concluir que la modificación no obedece a una inadecuada planeación contractual.

Lo anterior con el fin de mitigar riesgos frente al principio de planeación desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado.

2. Justificación de la prórroga
Aunque el documento expone la necesidad de ejecutar actividades adicionales, no desarrolla de manera suficiente la necesidad del plazo solicitado.
Debe precisarse:

- la incidencia de las nuevas actividades sobre la ruta crítica;
- las actividades que condicionan la terminación del contrato;
- la imposibilidad técnica de ejecutar dichas actividades dentro del plazo vigente;
- el sustento técnico utilizado para determinar el término de la prórroga.

3. Incorporar una secuencia cronológica de los hechos que originaron la modificación
Se recomienda incluir una relación cronológica de:

- visitas técnicas;
- comités;
- mesas de trabajo;
- informes de interventoría;
- levantamientos topográficos;
- demás actuaciones que permitieron identificar la necesidad de la modificación.

Lo anterior fortalece la trazabilidad del expediente.

4. Verificación del límite legal de las adiciones
Previo a la aprobación del modificatorio deberá verificarse que la modificación no implique un incremento del valor contractual que exceda el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
En caso de que la modificación corresponda únicamente a una prórroga sin incremento económico, deberá quedar expresamente consignado en el Formato 69 y en la minuta modificatoria, eliminando cualquier referencia que pueda interpretarse como una nueva adición de recursos.

5. Fortalecer la estructura argumentativa
Se recomienda reorganizar el documento diferenciando claramente los siguientes capítulos:

- antecedentes;
- circunstancias sobrevinientes;
- justificación técnica;
- justificación jurídica;
- necesidad de la prórroga;
- solicitud concreta.

Esta estructura facilita el análisis jurídico y mejora la motivación del acto administrativo.

II. OBSERVACIONES AL FORMATO 69 – CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. Justificar de manera autónoma la necesidad de la modificación
El Formato 69 fundamenta la modificación principalmente en la prórroga del contrato de obra.
Sin embargo, la interventoría constituye un contrato independiente, razón por la cual resulta necesario explicar expresamente:

- las actividades adicionales que ejecutará la interventoría;
- el incremento efectivo de las obligaciones contractuales;
- la necesidad de la mayor permanencia del personal;
- la relación entre dichas actividades y la modificación del contrato principal.

2. Justificar el valor de la adición
El documento indica el valor de la adición, pero no desarrolla la metodología utilizada para determinarlo.
Se recomienda incorporar una síntesis indicando que dicho valor corresponde a la propuesta económica anexa y explicar, de manera general, los criterios utilizados para su determinación, tales como:

- permanencia adicional del personal;
- mayores costos administrativos;
- gastos reembolsables;
- costos indirectos.

3. Justificación de la permanencia del personal profesional
Se recomienda explicar la necesidad de mantener durante el período adicional los diferentes perfiles profesionales previstos en la propuesta económica, precisando las actividades específicas que desarrollará cada uno y su relación con las obligaciones adicionales de la interventoría.

4. Fundamentación normativa
Si bien el documento cita el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, se recomienda complementar la motivación jurídica desarrollando la relación entre la modificación solicitada y los principios de:

- continuidad del servicio público;
- responsabilidad;
- economía;
- eficiencia;
- coordinación administrativa.

Asimismo, deberá dejarse expresa constancia de que la modificación deriva directamente de la mayor permanencia requerida para el contrato de obra.

5. Verificación del límite de la adición
Tratándose de un contrato de interventoría, deberá dejarse expresa motivación sobre la procedencia de la modificación con fundamento en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, indicando las razones por las cuales el ajuste económico solicitado corresponde a la mayor permanencia derivada de la modificación del contrato principal.

III. OBSERVACIONES COMUNES

1. Verificar la absoluta coherencia entre el Formato 69, el concepto técnico de la interventoría, la solicitud del contratista, la propuesta económica y la minuta modificatoria.
2. Evitar expresiones que puedan interpretarse como reconocimiento de deficiencias en la planeación del proyecto.
3. Fortalecer la motivación técnica y jurídica mediante referencias expresas a los soportes obrantes en el expediente (informes, actas, visitas técnicas y demás documentos que acrediten las circunstancias sobrevinientes).
4. Incorporar una explicación clara de la relación existente entre la modificación del contrato de obra y la correspondiente modificación del contrato de interventoría.

En este orden de ideas, desde la perspectiva jurídica, las observaciones formuladas corresponden principalmente a aspectos de motivación, suficiencia del soporte técnico y fortalecimiento argumentativo. Se recomienda atenderlas antes de la aprobación del modificatorio, con el fin de robustecer la legalidad del trámite, minimizar riesgos frente al principio de planeación y garantizar la adecuada sustentación de la decisión administrativa.

De: Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 10:25
Para: Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@aerocivil.gov.co>; Julian Camilo Hernandez Caceres <julian.hernandez@aerocivil.gov.co>; María Fernanda Martinez Sarmiento <maria.martinez@aerocivil.gov.co>; Bismark Andres Rodriguez Forero <bismark.rodriguez@aerocivil.gov.co>; Audy Alexander Nieves Ariza <audy.nieves@aerocivil.gov.co>; Jonh Jair Marroquin Saavedra <jonh.marroquin@aerocivil.gov.co>
Cc: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Juanita Villamizar Duran <juanita.villamizar@aerocivil.gov.co>
Asunto: Remisión enlace modificatorio y prórroga – Contratos No. 25000602 H4 y 25000713 H3

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir el enlace correspondiente al trámite de la Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. 25000602 H4 de 2025, así como de la Prórroga No. 3 y Adición No. 2 del Contrato de Interventoría No. 25000713 H3 de 2025, para revisión por parte de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias y para revisión, visto bueno y firma por parte de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, en su calidad de ordenador del gasto.

Enlace: MODIFICATORIO 3 PRORROGA 3

Se precisa que la suspensión vigente finaliza el 15 de julio, por lo que los contratos reinician el 16 de julio. Adicionalmente, no se cuenta con margen adicional para prorrogar suspensiones, razón por la cual se solicita, de la manera más atenta, priorizar el trámite correspondiente.

Quedo atento a cualquier duda y para programar mesas de trabajo si se requiere.



Outlook

RE: Remisión enlace modificatorio y prórroga – Contratos No. 25000602 H4 y 25000713 H3

Desde Jonh Jair Marroquin Saavedra <jonh.marroquin@aerocivil.gov.co>
Fecha Mié 15/07/2026 14:25
Para Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>
CC Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Juanita Villamizar Duran <juanita.villamizar@aerocivil.gov.co>; María Fernanda Martinez Sarmiento <maria.martinez@aerocivil.gov.co>; Julian Camilo Hernandez Caceres <julian.hernandez@aerocivil.gov.co>; Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@aerocivil.gov.co>; Audy Alexander Nieves Ariza <audy.nieves@aerocivil.gov.co>; Bismark Andres Rodriguez Forero <bismark.rodriguez@aerocivil.gov.co>; Mariana Carolina Arenas Hernández <mariana.arenas@aerocivil.gov.co>; Rosaura Zharick Pinto Garcia <rosaura.pinto@aerocivil.gov.co>

Ing. Juan Carlos, buenas tardes:

De acuerdo a la información recibida y las mesas de trabajo realizadas con la supervisión, el contratista y la interventoría del contrato, para la conciliación de precios unitarios no previstos de las actividades, quedando con Vo.Bo. un total de dos (2) NPs, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	PRESENTA ESP. TECNICA Vo.Bo.	PRESENTA EST. MERCADO Vo.Bo.
NP-01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA IMPRIMANTE ACRÍLICA PARA BORRADO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE EN LA PISTA. LA ACTIVIDAD INCLUYE LA DILUCIÓN CONTROLADA DEL IMPRIMANTE MEDIANTE DISOLVENTE TIPO XILOL, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	M2	$ 33.049,00	O.K.	O.K.
NP-02	CONFORMACIÓN Y ESTABILIZACIÓN MECÁNICA DE MÁRGENES Y FRANJAS DE SEGURIDAD MEDIANTE REUTILIZACIÓN DE MATERIAL FRESADO RAP, INCLUYENDO DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EN SITIO, EXTENDIDO, HOMOGENIZACIÓN, CONTROL DE HUMEDAD, CONFORMACIÓN GEOMÉTRICA, NIVELACIÓN, PERFILADO Y COMPACTACIÓN. NO INCLUYE SUMINISTRO DEL MATERIAL RAP, NI TRANSPORTE EXTERNO NI INTERNO DEL MATERIAL, NI RIEGO SUPERFICIAL CON EMULSIÓN CRR-1. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DENTRO DEL FRENTE DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	$ 36.427,52	O.K.	O.K.

NOTA: -Se debe tener en cuenta que las cantidades finales tanto de las actividades contractuales como de las No Previstas deben ser aprobadas por la interventoría y verificadas por la Supervisión, quienes son los vigilantes físicos de las obras por lo cual no se incluyen en la relación.

-Se debe adjuntar a este correo cuando sea remitido al ORDENADOR DE GASTO los soportes finales revisados, aprobados y FIRMADOS por todas las partes (Análisis de Precios Unitarios No Previstos Firmados, Estudio de Mercado, Especificaciones Técnicas y Actas Aerocivil que sean necesarias) (Se copia con información de fecha 09-07-2026)

MODIFICATORIO 3 PRORROGA 3

Teniendo en cuenta que se presenta un acta de modificación, se extrae de esta lo concerniente a las Actividades NO Previstas de acuerdo con la solicitud del contratista y lo revisado y aprobado por la interventoría, supervisión y los especialistas de apoyo:

CUADRO FINANCIERO DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS CON Vo.Bo. PARA MODIFICACION #3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR PARCIAL
NP-01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA IMPRIMANTE ACRÍLICA PARA BORRADO DE SEÑALIZACIÓN EXISTENTE EN LA PISTA. LA ACTIVIDAD INCLUYE LA DILUCIÓN CONTROLADA DEL IMPRIMANTE MEDIANTE DISOLVENTE TIPO XILOL, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.	M2	3.600,00	$ 33.049,00	$ 118.976.400,00
NP-02	CONFORMACIÓN Y ESTABILIZACIÓN MECÁNICA DE MÁRGENES Y FRANJAS DE SEGURIDAD MEDIANTE REUTILIZACIÓN DE MATERIAL FRESADO RAP, INCLUYENDO DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EN SITIO, EXTENDIDO, HOMOGENIZACIÓN, CONTROL DE HUMEDAD, CONFORMACIÓN GEOMÉTRICA, NIVELACIÓN, PERFILADO Y COMPACTACIÓN. NO INCLUYE SUMINISTRO DEL MATERIAL RAP, NI TRANSPORTE EXTERNO NI INTERNO DEL MATERIAL, NI RIEGO SUPERFICIAL CON EMULSIÓN CRR-1. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DENTRO DEL FRENTE DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	10.274,00	$ 36.427,52	$ 374.256.340,00

SUBTOTAL					**$ 493.232.740,00**
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	**$ 3.660.712,00**
COSTO ACTIVIDADES NO PREVISTAS					**$ 496.893.452,00**

Dabas las condiciones anteriores se considera por parte del Grupo de Presupuestos que participo en el proceso de revisión que se puede continuar el trámite correspondiente.

Atte.



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

De: Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de julio de 2026 23:27
Para: María Fernanda Martinez Sarmiento <maria.martinez@aerocivil.gov.co>; Julian Camilo Hernandez Caceres <julian.hernandez@aerocivil.gov.co>; Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@aerocivil.gov.co>; Audy Alexander Nieves Ariza <audy.nieves@aerocivil.gov.co>; Bismark Andres Rodriguez Forero <bismark.rodriguez@aerocivil.gov.co>; Jonh Jair Marroquin Saavedra <jonh.marroquin@aerocivil.gov.co>
Cc: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Juanita Villamizar Duran <juanita.villamizar@aerocivil.gov.co>
Asunto: RE: Remisión enlace modificatorio y prórroga – Contratos No. 25000602 H4 y 25000713 H3

Buenas noches.

De manera atenta me permito informar que en le siguiente enlace ya fueron atendidas las observaciones de la doctora @María Fernanda Martinez Sarmiento y el Ingeniero @Audy Alexander Nieves Ariza, que hasta la fecha son las únicas que hemos recibido.

MODIFICATORIO 3 PRORROGA 3

Me permito recordarles que el jueves 16 se reactiva el contrato y el domingo 19 culminaría el plazo de ejecución, por lo que es de alta prioridad la revisión y aprobación de estos documentos ya que por requerirse prorroga se debe pasar por comité.

Quedo atento.



De: María Fernanda Martinez Sarmiento <maria.martinez@aerocivil.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 12:17

Para: Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>; Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@aerocivil.gov.co>; Julian Camilo Hernandez Caceres <julian.hernandez@aerocivil.gov.co>; Bismark Andres Rodriguez Forero <bismark.rodriguez@aerocivil.gov.co>; Audy Alexander Nieves Ariza <audy.nieves@aerocivil.gov.co>; Jonh Jair Marroquin Saavedra <jonh.marroquin@aerocivil.gov.co>; Luisa Fernanda Urrea Camelo <luisa.urrea@aerocivil.gov.co>
Cc: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Juanita Villamizar Duran <juanita.villamizar@aerocivil.gov.co>
Asunto: RE: Remisión enlace modificatorio y prórroga – Contratos No. 25000602 H4 y 25000713 H3

Buen día para todos, espero se encuentre bien, de conformidad con la revisión solicitada, remito las consideraciones de contenido jurídico al trámite del asunto, quedan pendientes las de orden financiero de @Luisa Fernanda Urrea Camelo y técnico por parte de @Julian Camilo Hernandez Caceres, quedo atenta a la retroalimentación al respecto.

OBSERVACIONES JURÍDICAS

Formato 69 – Solicitud de Modificación Contractual
Contrato de Obra e Interventoría
I. OBSERVACIONES AL FORMATO 69 – CONTRATO DE OBRA
1. Fortalecer la motivación de la modificación contractual
La justificación expuesta resulta insuficiente para demostrar que las actividades objeto de la modificación obedecen a circunstancias sobrevinientes identificadas durante la ejecución contractual y no a deficiencias en la etapa de planeación.
Es necesario complementar la motivación indicando:

- las circunstancias técnicas concretas que dieron lugar a la identificación de los nuevos ítems;
- el momento en que fueron advertidas durante la ejecución;
- las razones por las cuales dichas necesidades no podían ser identificadas durante la elaboración de los estudios y diseños;
- el soporte técnico que permita concluir que la modificación no obedece a una inadecuada planeación contractual.

Lo anterior con el fin de mitigar riesgos frente al principio de planeación desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado.

2. Justificación de la prórroga
Aunque el documento expone la necesidad de ejecutar actividades adicionales, no desarrolla de manera suficiente la necesidad del plazo solicitado.
Debe precisarse:

- la incidencia de las nuevas actividades sobre la ruta crítica;
- las actividades que condicionan la terminación del contrato;
- la imposibilidad técnica de ejecutar dichas actividades dentro del plazo vigente;
- el sustento técnico utilizado para determinar el término de la prórroga.

3. Incorporar una secuencia cronológica de los hechos que originaron la modificación
Se recomienda incluir una relación cronológica de:

- visitas técnicas;
- comités;
- mesas de trabajo;
- informes de interventoría;
- levantamientos topográficos;
- demás actuaciones que permitieron identificar la necesidad de la modificación.

Lo anterior fortalece la trazabilidad del expediente.

4. Verificación del límite legal de las adiciones
Previo a la aprobación del modificatorio deberá verificarse que la modificación no implique un incremento del valor contractual que exceda el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
En caso de que la modificación corresponda únicamente a una prórroga sin incremento económico, deberá quedar expresamente consignado en el Formato 69 y en la minuta modificatoria, eliminando cualquier referencia que pueda interpretarse como una nueva adición de recursos.

5. Fortalecer la estructura argumentativa
Se recomienda reorganizar el documento diferenciando claramente los siguientes capítulos:

- antecedentes;
- circunstancias sobrevinientes;
- justificación técnica;
- justificación jurídica;
- necesidad de la prórroga;
- solicitud concreta.

Esta estructura facilita el análisis jurídico y mejora la motivación del acto administrativo.

II. OBSERVACIONES AL FORMATO 69 – CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. Justificar de manera autónoma la necesidad de la modificación
El Formato 69 fundamenta la modificación principalmente en la prórroga del contrato de obra.
Sin embargo, la interventoría constituye un contrato independiente, razón por la cual resulta necesario explicar expresamente:

- las actividades adicionales que ejecutará la interventoría;
- el incremento efectivo de las obligaciones contractuales;
- la necesidad de la mayor permanencia del personal;
- la relación entre dichas actividades y la modificación del contrato principal.

2. Justificar el valor de la adición
El documento indica el valor de la adición, pero no desarrolla la metodología utilizada para determinarlo.
Se recomienda incorporar una síntesis indicando que dicho valor corresponde a la propuesta económica anexa y explicar, de manera general, los criterios utilizados para su determinación, tales como:

- permanencia adicional del personal;
- mayores costos administrativos;
- gastos reembolsables;
- costos indirectos.

3. Justificación de la permanencia del personal profesional
Se recomienda explicar la necesidad de mantener durante el período adicional los diferentes perfiles profesionales previstos en la propuesta económica, precisando las actividades específicas que desarrollará cada uno y su relación con las obligaciones adicionales de la interventoría.

4. Fundamentación normativa
Si bien el documento cita el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, se recomienda complementar la motivación jurídica desarrollando la relación entre la modificación solicitada y los principios de:

- continuidad del servicio público;
- responsabilidad;
- economía;
- eficiencia;
- coordinación administrativa.

Asimismo, deberá dejarse expresa constancia de que la modificación deriva directamente de la mayor permanencia requerida para el contrato de obra.

5. Verificación del límite de la adición
Tratándose de un contrato de interventoría, deberá dejarse expresa motivación sobre la procedencia de la modificación con fundamento en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, indicando las razones por las cuales el ajuste económico solicitado corresponde a la mayor permanencia derivada de la modificación del contrato principal.

III. OBSERVACIONES COMUNES

1. Verificar la absoluta coherencia entre el Formato 69, el concepto técnico de la interventoría, la solicitud del contratista, la propuesta económica y la minuta modificatoria.
2. Evitar expresiones que puedan interpretarse como reconocimiento de deficiencias en la planeación del proyecto.
3. Fortalecer la motivación técnica y jurídica mediante referencias expresas a los soportes obrantes en el expediente (informes, actas, visitas técnicas y demás documentos que acrediten las circunstancias sobrevinientes).
4. Incorporar una explicación clara de la relación existente entre la modificación del contrato de obra y la correspondiente modificación del contrato de interventoría.

En este orden de ideas, desde la perspectiva jurídica, las observaciones formuladas corresponden principalmente a aspectos de motivación, suficiencia del soporte técnico y fortalecimiento argumentativo. Se recomienda atenderlas antes de la aprobación del modificatorio, con el fin de robustecer la legalidad del trámite, minimizar riesgos frente al principio de planeación y garantizar la adecuada sustentación de la decisión administrativa.

De: Juan Carlos Paez Contreras <juan.paez@aerocivil.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 10:25
Para: Daniel Felipe Suarez Estrada <daniel.suarez@aerocivil.gov.co>; Julian Camilo Hernandez Caceres <julian.hernandez@aerocivil.gov.co>; María Fernanda Martinez Sarmiento <maria.martinez@aerocivil.gov.co>; Bismark Andres Rodriguez Forero <bismark.rodriguez@aerocivil.gov.co>; Audy Alexander Nieves Ariza <audy.nieves@aerocivil.gov.co>; Jonh Jair Marroquin Saavedra <jonh.marroquin@aerocivil.gov.co>
Cc: Gisell Sanchez Pastrana <gisell.sanchez@aerocivil.gov.co>; Juanita Villamizar Duran <juanita.villamizar@aerocivil.gov.co>
Asunto: Remisión enlace modificatorio y prórroga – Contratos No. 25000602 H4 y 25000713 H3

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir el enlace correspondiente al trámite de la Modificación No. 3 y Prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. 25000602 H4 de 2025, así como de la Prórroga No. 3 y Adición No. 2 del Contrato de Interventoría No. 25000713 H3 de 2025, para revisión por parte de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias y para revisión, visto bueno y firma por parte de la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, en su calidad de ordenador del gasto.

Enlace: MODIFICATORIO 3 PRORROGA 3

Se precisa que la suspensión vigente finaliza el 15 de julio, por lo que los contratos reinician el 16 de julio. Adicionalmente, no se cuenta con margen adicional para prorrogar suspensiones, razón por la cual se solicita, de la manera más atenta, priorizar el trámite correspondiente.

Quedo atento a cualquier duda y para programar mesas de trabajo si se requiere.

